



Ayuntamiento de Venta de Baños

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE BAÑOS 2024

Con motivo de las fiestas patronales de San Juan de Baños a celebrar durante los días del 21 al 24 de junio, procede convocar concurso para la elección del cartel anunciador de las fiestas.

Visto informe de Intervención de fecha 29/04/2024 que se incorpora al expediente.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases del concurso de carteles para las fiestas de San Juan de Baños 2024, conforme se recogen en el Anexo.

Segundo.- Dar traslado para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al margen se expresan en documento electrónico. Firmado EL ALCALDE. Doy fe LA SECRETARIA





Ayuntamiento de Venta de Baños

BASES CONCURSO CARTELES FIESTAS DE SAN JUAN 2024

- 1.- El **Ayuntamiento de Venta de Baños**, convoca el presente Concurso que tiene por objeto potenciar la participación social, y el desarrollo de la creatividad y expresión artística.
- 2.- El formato será tamaño DIN A-3, en vertical, sin limitaciones de colores, técnicas, ni procedimientos y con texto legible. Si el diseño estuviera realizado por ordenador, será obligatorio presentar, además, una copia del diseño en un CD con formato JPG (Con alta resolución).
- 3.- El texto, único y obligado, será: **“BAÑOS DE CERRATO. FIESTAS DE SAN JUAN BAUTISTA 2024. DEL 21 AL 24 DE JUNIO”.**
- 4.- Será requisito indispensable que figure el escudo del Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de variar el emplazamiento de este.
- 5.- Para la valoración de los carteles presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Diseño y armonía de la composición.
 - Creatividad y originalidad.
 - Calidad técnica y artística.
 - Contenido: transmisión del mensaje.
- 6.- Toda persona que desee participar en el Concurso deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser una obra inédita, de creación propia, es decir, que no haya sido publicada, premiada o presentada con anterioridad en ningún otro medio o concurso.
 - No pudiendo concursar las obras derivadas (creadas mediante la transformación de una obra de otro autor) ni compuestas (que incorpora otras obras preexistentes sin la colaboración del autor), como así aclara el artículo 11 de la ley de propiedad intelectual.
 - Los-as participantes son responsables de la originalidad de la obra presentada, quedando eximida la organización de cualquier responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, de derechos de terceros o derechos de imagen.
 - La organización queda eximida también de cualquier responsabilidad con respecto a los contenidos de la obra, que puedan atentar contra la dignidad o imagen de personas, colectivos, o entidades. Debiendo excluir la organización, aquellos trabajos con contenidos o lenguaje ofensivos, que inciten al





Ayuntamiento de Venta de Baños

consumo de drogas, violencia, xenofobia y/o cualquier otro tipo de discriminación o conducta tipificada como delito.

7.- Podrán participar artistas que hayan alcanzado la mayoría de edad, con un máximo de una obra original e inédita.

8.- Los originales se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Venta de Baños, antes de las **14:00 horas del día 16 de Mayo de 2024**, con la indicación: "Concurso de Carteles. Fiestas San Juan de Baños".

Deberán ir sin firma, acompañados de PLICA (sobre cerrado), en cuyo interior figurarán los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, D.N.I., edad, dirección y teléfono de contacto, autorizando al Ayuntamiento para la tenencia de los mismos, así como una declaración de que la obra es original e inédita (según modelo de inscripción publicado en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños -www.ventadebanos.es-) Los carteles presentados a concurso no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad hasta después de la celebración de las mencionadas Fiestas.

9.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

10.- Se establece un premio único por valor de **quinientos euros (500)**, cuya financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 338.480 de premios, del Presupuesto General. A esa cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

11.- Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Venta de Baños adquiere el cartel ganador y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

12.- El jurado calificador estará integrado por los/as componentes de la Comisión de Festejos, reservándose el derecho de invitar a asesores especialistas para su valoración. Su veredicto será inapelable, reservándose el DERECHO A DECLARAR DESIERTO EL PREMIO, en el supuesto de una evidente falta de calidad o inadecuación de los trabajos presentados al Concurso.

13.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Venta de Baños, quien se reserva el derecho de proceder o no a su impresión y difusión, a su utilización como portada de los Programas de Fiestas y a introducir las modificaciones necesarias si existieran dificultades técnicas para su impresión.

14.- La retirada de originales no premiados se podrá realizar en el Punto de información Juvenil del Ayuntamiento de Venta de Baños,





Ayuntamiento de Venta de Baños

del 25 al 28 de Junio de 2024; pasada esta fecha, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

15.- La participación en este Concurso conlleva la total aceptación de las Bases.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

